"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

RECIBIDO
10 NOV. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
D.G.S.P.M.
14:16

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/537/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV-4460/2021

[redacted] Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de noviembre de 2021

[redacted]
Director de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 03 de noviembre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [redacted], quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hijo [redacted] calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Juridica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Integridad Fisica y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones,** que se atribuyen a **agentes a su digno cargo;** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que quiero interponer queja en contra de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón específicamente en contra del elemento [redacted] *ya que, el día 11 de septiembre de 2021 mi hijo* [redacted] *se encontraba en el Ejido el Águila municipio de Torreón afuera de la casa de mi hermano* [redacted] *cuando llega el elementos* [redacted] *discutiendo con mi hijo, a lo cual mi hijo se mete a la casa de mi hermano y el elemento entra también a la casa, empieza a golpear a m hijo y varios de esos golpes con la cacha de una pistola, para después retirarse el elemento* [redacted] *ese mismo día que era sábado yo estuve buscando al policía pero no lo pude encontrar, hasta el día siguiente que era domingo lo encontré ahí en su casa en el mismo Ejido* [redacted] *reclamándole porque le había hecho eso a mi hijo y porque le había pegado con una pistola, él me dijo que si lo había golpeado porque no le había regresado el machete que le prestó y que el siempre traía la pistola pero que solo le había metido unas cachetadas; al día siguiente lunes en la mañana me di cuenta que mi hijo tuvo fuertes repercusiones por los golpes, ya que, no se podía mover, ni hablar, solo podía mover los ojos e inmediatamente lo lleve al Hospital, al estar ahí yo le comente a los doctores que mi hijo podía estar así porque se drogaba, dándole los doctores medicamentos para ver si podían estabilizar pero al ver que no respondía por el tiempo que había pasado me comentaron que si había sufrido un*

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

golpe, yo les comente que sí que el sábado lo había golpeado, comentándome que probablemente el estado de salud de mi hijo era a consecuencia de los golpes que había recibido, hasta el día de hoy mi hijo no se vale por sí solo, no habla, no enfoca su mirada, tiene gastrotomía para poder alimentarlo y poco a poco se deteriora más su salud, quiero señalar que tengo una testigo que vio como sucedieron los hechos de cuando el policía golpeo a mi hijo, siendo una adolescente de 14 años aproximadamente, que en estos momentos me reservo el nombre para pedir autorización a los papás para su momento pueda declarar; pido el apoyo de ustedes para que se investiguen los hechos, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos

Lic. [redacted]

Segunda Visitadora Regional

C.c.p. [redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.c.p. Expediente.
[redacted]

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SALUD POR SU LUCHA CONTRA EL COVID-19"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 25 de NOV del año 2021 siendo las 3:10 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña _____ y fue presentado por una persona que dijo llamarse [redacted]

Recibido por: [redacted]

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO DGSPM/DG/[redacted]/2021.
Torreón, Coah., a 24 de noviembre de 2021.

Asunto: **Solicitud de Informe.**

Licenciada.
[redacted]
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
C i u d a d.-

Antecedentes: Of. SV-[redacted]/2021, de fecha 04 de noviembre del 2021, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente a la queja CDHEC/2/2021/[redacted]/Q, interpuesta por la C. [redacted], en contra de un elemento adscrito a esta corporación, por supuesta violación de derechos humanos en agravio de su hijo de nombre [redacted], y con la finalidad de colaborar con la investigación, le hago de su conocimiento que ya se sigue una carpeta de investigación en contra de dicho elemento, ante la Fiscalía General del Estado de Coahuila, en LA UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE DELITOS LESIONES MESA II, con No. de Expediente: [redacted]/TOR/UTMCT/2021, en la que obran datos de prueba que acreditan la **NO RESPONSABILIDAD** del mismo, solicitando en este acto y a fin de no perjudicar su derecho de defensa, en dicho tramite penal, le solicito de la mejor manera que por medio de esta visitaduría solicite a su vez los informes necesarios a aquella autoridad, ya que tengo conocimiento que la agente del Ministerio Público ya se a pronunciado sobre la investigación. Le anexo copia 01(UNA)foja simple de la siguiente documentación:

- Copia del oficio de la Fiscalía General del estado de Coahuila, de fecha 23 de Noviembre del año en curso, en el cuál menciona la VISTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. D.G.S.P.M.

A T E N T A M E N T E.
"TORREON, CIUDAD EN EQUIPO"
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LICENCIADO
[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p. Archivo.
Of. No. DGSPM/DG/512/2021 24 de noviembre 2021.
SGZP/ahf.

UNIDAD DE TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS
DE DELITOS LESIONES MESA II

"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su lucha contra el COVID 19"

ACUERDO
EXPEDIENTE: [redacted]TOR/UTMCT/2021
TORREÓN, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
Hora: 15:20

Agente del Ministerio Público: [redacted]
Unidad de Investigación: **Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos Varios**
Domicilio de la Unidad: **Periférico Raúl López Sánchez Km 3+900, Fracc. Viñedos.**
----------**VISTOS**, con un escrito de fecha 23 de Noviembre de 2021, suscrito por el [redacted], en su carácter de INVESTIGADO/IMPUTADO dentro de la carpeta de investigación referida al rubro, en el que se desprende que solicita copia autentica de la totalidad de los registros que integran la carpeta de investigación que nos ocupa así como el acceso a la misma con la necesidad para efectos administrativos y defensa técnica .-- ----------Con fundamento en lo establecido en el numeral 20 inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 112, 113, 115, 127, 128, 129, 131 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales.- Téngase por recibido el escrito en mención del [redacted] en cuanto a lo solicitado dígasele que una vez que fueron revisados los registros de la carpeta de investigación en la que se actúa, se advierte que bajo el número de oficio 614/2021 en fecha 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 todas las constancias originales que integran la carpeta de investigación fueron remitidas a la Coordinación de las Unidades de Tramitación Masiva de Casos de Robos y Lesiones para que esta a su vez las remitiera a la Fiscalía de Control de Juicios y Constitucionalidad de la Fiscalía General Del Estado De Coahuila De Zaragoza con sede en Saltillo, Coahuila, a fin de que entrara en estudio la **vista de No Ejercicio de la Acción Penal** emitida por esta representante social en relación a los hechos denunciados, motivo por el cual me encuentro materialmente imposibilitada para pronunciarse acordar lo peticionado. Agréguense las constancias a los autos de la presente carpeta de investigación misma que se encuentra en la ciudad de Saltillo Coahuila, para que surtan los efectos legales a los que haya lugar. Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público Adscrito a **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE LESIONES MESA II.**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE
TRAMITACION MASIVA DE CASOS DE LESIONES MESA II

[redacted]

Unidad de Tramitación Masiva de Casos Varios de Lesiones Mesa II